

Expte.: 016/2017.
(SATURNO: 2020005526)

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS “TREELOGIC WEB E-PAT” INSTALADAS EN LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

Visto el expediente para la contratación, mediante procedimiento negociado, del servicio de mantenimiento de las licencias “Treelogic Web e-Pat” instaladas en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de la cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de fecha 22 de septiembre de 2016, se acordó el inicio del citado expediente, por un presupuesto base de licitación total de **84.397,50 €** (IVA excluido), de conformidad con lo previsto en el artículo 170.d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Con fecha 7 de octubre de 2016, la Intervención Delegada de la Gerencia Regional de Salud, fiscaliza de conformidad el gasto.

Mediante resolución del Ilmo. Sr. Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de fecha 7 de octubre de 2016, se aprobó el gasto, el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato, mediante procedimiento negociado.

TERCERO.- El 7 de octubre de 2016, se envía carta invitando a licitar a la única empresa TREELOGIC TELEMÁTICA Y LÓGICA RACIONAL PARA LA EMPRESA EUROPEA, SL, finalizando el plazo para la presentación de proposiciones el 18 de octubre de 2016.

CUARTO.- Según el certificado emitido por el Registro General de esta Gerencia Regional de Salud, ha presentado proposición la empresa TREELOGIC TELEMÁTICA Y LÓGICA RACIONAL PARA LA EMPRESA EUROPEA, SL.

QUINTO.- La Dirección Técnica de Tecnología y de Sistemas de Información de la Dirección General de Investigación, Innovación e Infraestructuras, con fecha 19 de octubre de 2016, emite informe acerca de la negociación con el único licitador en el procedimiento TREELOGIC TELEMÁTICA Y LÓGICA RACIONAL PARA LA EMPRESA EUROPEA, SL, sobre los aspectos económicos y técnicos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares. En dicho informe consta que invitada a negociar a dicha empresa, ésta no presenta ninguna mejora.

En el citado informe se indica que la empresa cumple con la calidad técnica y las condiciones exigidas y requeridas en el pliego de prescripciones técnicas, resultando que la oferta de TREELOGIC TELEMÁTICA Y LÓGICA RACIONAL PARA LA EMPRESA EUROPEA, SL es económicamente ventajosa siendo de 69.740,00 €, un importe del 21% de IVA de 14.645,40 €, constituyendo un total de 84.385,40 €.



SEXTO.- El Servicio de Contratación de la Gerencia Regional de Salud, con fecha 9 de noviembre de 2016, emite informe en el que consta que el licitador TREELOGIC TELEMÁTICA Y LÓGICA RACIONAL PARA LA EMPRESA EUROPEA, SL, reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SÉPTIMO.- Con fecha 10 de noviembre de 2016, El Director General de Gestión Económica propone como adjudicatario del contrato a TREELOGIC TELEMÁTICA Y LÓGICA RACIONAL PARA LA EMPRESA EUROPEA, SL, por un importe de 69.740,00 €, un importe del 21% de IVA de 14.645,40 €, constituyendo un total de 84.385,40 €.

SÉPTIMO.- Se ha comprobado que, por el licitador propuesto como adjudicatario, ha aportado toda la documentación requerida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

OCTAVO.- Por la Intervención Delegada de la Gerencia Regional de Salud se ha fiscalizado de conformidad la adjudicación del expediente con fecha 25 de noviembre 2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 31 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, en relación con lo dispuesto en el artículo primero, 1.f) del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de descentralización de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León en el Director Gerente de este organismo, es competente para la adjudicación de este contrato el Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha solicitado oferta a la única empresa capacitada para la realización del objeto del contrato, constando en el expediente que la oferta presentada por TREELOGIC TELEMÁTICA Y LÓGICA RACIONAL PARA LA EMPRESA EUROPEA, SL es una oferta ventajosa.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, siendo en este caso la única oferta, al tratarse de un procedimiento negociado en virtud del artículo 170.d, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación,



RESUELVO

1º.- Adjudicar a TREELOGIC TELEMÁTICA Y LÓGICA RACIONAL PARA LA EMPRESA EUROPEA, SL, el procedimiento negociado relativo al expediente de contratación administrativa para la contratación del servicio de mantenimiento de las licencias "Treelogic Web e-Pat" instaladas en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por importe de 69.740,00 €, un importe del 21% de IVA de 14.645,40 €, constituyendo un total de 84.385,40 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A02.22706.0 y a los ejercicios 2017 y 2018, con la siguiente distribución:

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA excluido)	Importe de IVA (21%)	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)
2017	52.305,00 €	10.984,05 €	63.289,05 €
2018	17.435,00 €	3.661,35 €	21.096,35 €
TOTAL	69.740,00 €	14.645,40 €	84.385,40 €

2º.- Formalizar el contrato en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente aquél en que se reciba la notificación de esta adjudicación.

3º.- Notificar el contenido de esta Resolución al interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 61.b) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en relación con su artículo 89), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

